

RESOLUCION -D- N° 304/2013

**Salta, 12 de Julio de 2013
Expediente N° 12.216/13**

VISTO: La Nota N° 896-13 mediante la cual el Sr. Alvaro Javier VILCA, L.U. N° 613.804, solicita rendir en condición de "LIBRE", la asignatura "Enfermería Quirúrgica" de la carrera de Enfermería de esta Facultad, en el segundo llamado del Turno de Examen Julio-Agosto de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que en Punto 2.1 del Artículo 9° de la Resolución C.D. N° 519/09 y modificatoria, expresa:

"2.1. El alumno solicitará por escrito al responsable de la cátedra que corresponda, hasta 15 (quince) días corridos antes del Turno de Examen, rendir en condición de libre..."

Que el alumno no pudo cumplir con este requisito por cuanto se le informó la condición de libre el día 01-07-13 (último parcial) y el turno de exámen inicio el 08-07-13.

Que Comisión de Docencia, Investigación del Consejo Directivo, emite Despacho favorable.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar al Sr. Alvaro Javier VILCA, L.U. N° 613.804 a rendir en condición de libre, la asignatura "Enfermería Quirúrgica" de la carrera de Enfermería en el segundo llamado del Turno Julio-Agosto de 2013, en carácter de excepción al Reglamento de Alumnos de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Docente

RESOLUCION -D- N° 304/2013

**Salta, 12 de Julio de 2013
Expediente N° 12.216/13**

responsable de la asignatura Enfermería Quirúrgica, Sr. VILCA y siga Dirección General Administrativa Académica-Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

ra

**LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA**

**LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA**